



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/818

7 de julio de 2017

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 21 de junio de 2017, se adoptó 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R con arreglo a la Resolución UIT-R 1-7 (§ A2.5.2.2), y se acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-7 (véase el § A2.5.2.3) para la aprobación de Cuestiones durante el intervalo entre Asambleas de Radiocomunicaciones. En el Anexo a la presente Carta se adjunta el texto del proyecto de Cuestión UIT-R. Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.5.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 7 de septiembre de 2017 si aprueban o no la propuesta mencionada.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se notificarán los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa y la Cuestión aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase: <http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg1/en>).



François Rancy
Director

Anexo: 1

- 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

(Documento [1/84](#))

PROYECTO DE NUEVA CUESTIÓN UIT-R [SPEC-EFF-ECO]/1

Evaluación de le eficiencia y el valor económico del espectro

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que el espectro es un recurso limitado y valioso para el desarrollo económico y social;
- b) que la demanda de espectro está aumentando debido al tráfico creciente y a una oferta limitada de espectro;
- c) que frecuencias más elevadas proporcionan más ancho de banda y facilitan la compartición debido a elevadas pérdidas de propagación;
- d) que la cuantificación de la cobertura y de la capacidad contribuye a garantizar la calidad de servicio;
- e) que las tasas de espectro pueden ayudar a lograr un uso óptimo del espectro,

observando

- a) la [Recomendación UIT-R SM.1046](#) ‘Definición de la eficacia en la utilización del espectro por un sistema de radiocomunicaciones’ y el [Informe UIT-R SM.2012](#) ‘Aspectos económicos de la gestión del espectro’;
- b) que las publicaciones del UIT-R del *observando* a) no proporcionan una evaluación de la capacidad (bit/sec/Hz), y no abordan las cuestiones del *decide*,

decide que deben estudiarse las siguientes Cuestiones:

- 1 ¿Cuál es el método para cuantificar la eficiencia espectral?
- 2 ¿Cuáles son los factores que determinan el valor económico del espectro?
- 3 ¿Cuál sería un modelo general para evaluar el valor económico del espectro?

decide además

- 1 que los resultados de los citados estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes y/o Manuales;
- 2 que los citados estudios se hayan completado en 2023.

Categoría: S2
